



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	FIJACIÓN DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	VIVIAN YULIETH HERNÁNDEZ VELANDIA
DEMANDADO:	IVÁN DARÍO SEGURA CASTILLO
RADICACIÓN:	2021-00484
ASUNTO:	LEVANTA MEDIDAS - DEJA EN CONOCIMIENTO - REPORTE TITULOS

Revisado el expediente, se evidencia que en providencia del 8 de abril de 2022 se decretó el embargo y retención del 50% del SMLMV como alimentos provisionales, y según respuesta del pagador de la empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P. BIC, dicho embargo se aplicaría a la liquidación final de las prestaciones de IVÁN DARÍO SEGURA CASTILLO, teniendo en cuenta que el mismo fue desvinculado de la empresa desde el 1 de junio de 2022.

Partiendo de lo anterior y de lo establecido en la sentencia de fecha 22 de junio de 2022, se hace necesario decretar el levantamiento de las mencionadas medidas cautelares, por cuanto el proceso terminó por conciliación y dentro de la aprobación del mismo, no se hizo mención sobre el embargo.

Finalmente, se ordenará a secretaría verificar en el portal Web del Banco, si existen títulos dentro del proceso, cuyo reporte se pondrá en conocimiento de las partes para que indiquen cómo disponer de los títulos que llegaran a existir a órdenes de este juzgado y proceso.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares que fueron decretadas en el presente proceso. Ofreciese.

SEGUNDO: Por secretaría, **VERIFICAR** si existen títulos dentro del proceso y realizar el respectivo reporte.

TERCERO: Poner en conocimiento de las partes esta decisión y en caso de haber títulos, **REQUERIRLOS** para que indiquen cómo disponer sobre los mismos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 18 de julio de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 29 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--